



SECCIÓN TERCERA

Núm. 9369

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Por decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 3491, de 4 de diciembre de 2024, se resolvió la convocatoria pública correspondiente al «Plan de autoempleo femenino en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2024», con el texto transcrito como sigue y sus correspondientes anexos:

Primero. — Resolver con carácter definitivo la convocatoria pública correspondiente al «Plan de autoempleo femenino en la provincia de Zaragoza para el ejercicio de 2024», por no tenerse en cuenta ni otros hechos ni otras alegaciones ni otras pruebas distintas de los que constan en el expediente, concediendo la subvención a las solicitudes que figuran en el anexo I con CSV 6JPXGRAZ64SYK4N3XX633GXQ4 y excluyendo las solicitudes del anexo II con CSV A27XEANMW6TJTW9GPP5RJ4ESE por los motivos que figuran en el mismo.

Segundo. — Disponer del gasto por un importe total de 125.859,05 euros, de los que 63.300,67 euros irán con cargo a la aplicación presupuestaria 31300 23100 4700100 (RC 22024004066) y 62.558,40 euros irán con cargo a la aplicación presupuestaria 31300 23100 7700100 (RC 22024004067) del presupuesto provincial del año 2024.

Tercero. — De conformidad con la cláusula undécima de las normas que rigen la convocatoria, la solicitud de la subvención llevará implícita la aceptación de la misma, sin que se requiera ningún documento adicional de aceptación y, en caso de renuncia, esta se deberá efectuar mediante declaración expresa suscrita por la beneficiaria en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución de la presente convocatoria en el BOPZ.

Cuarto. — De conformidad con la cláusula decimotercera de las normas que rigen la convocatoria, el abono de la subvención no se tramitará de forma anticipada y se procederá al pago y liquidación del 100% de la subvención una vez resuelta la convocatoria que aprueba la concesión de la subvención. Para el pago deberá haber sido presentada la Ficha de terceros requerida en la cláusula.

Quinto. — Dejar en situación de disponible el crédito por importe de 136.699,33 euros, resultante de la diferencia entre la dotación inicial, 200.000 euros y la cantidad distribuida en la aplicación presupuestaria 31300 23100 4700100 (RC 22024004066).

Sexto. — Dejar en situación de disponible el crédito por importe de 137.441,60 euros, resultante de la diferencia entre la dotación inicial, 200.000 euros y la cantidad distribuida en la aplicación presupuestaria 31300 23100 7700100 (RC 22024004067).

Séptimo. — Comunicar la presente resolución a la Intervención General y a la Tesorería Provincial.

Octavo. — Dar publicidad a la presente resolución de concesión de subvenciones tal y como establece el clausulado de la convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los anexos que forma parte inseparable de la presente resolución, así como las normas de la convocatoria, pueden ser consultados introduciendo el CSV en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza/*Servicios Electrónicos - Validación de documentos*.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el señor presidente de la Corporación en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponerse directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante el interesado puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Zaragoza, a 9 de diciembre de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ANEXO

AUTOEMPLEO FEMENINO 2024						
SOLICITANTE		PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN		
				TOTAL	TOTAL CORRIENTES	TOTAL INVERSIÓN
ANA	GONZÁLEZ NEVES	EL BAR DE *****	1.359,14 €	991,69 €	991,70 €	0,00 €
M.ª YOLANDA	ORTÍZ JIMÉNEZ	GESTIÓN DE COMUNIDADES DE VECINOS	4.663,18 €	3.438,56 €	2.868,86 €	569,70 €
M.ª LUISA	GIL MONCÍN	INSTITUTO BELLEZA	5.591,94 €	3.697,15 €	0,00 €	3.697,15 €
CELIA	GONZÁLEZ BUISAN	OLD SALEM ENGLISH ACADEMY	16.639,70 €	10.000,00 €	4.929,00 €	5.071,00 €
JENIFER	ALONSO RUIZ	PELUQUERIA	6.089,20 €	4.590,32 €	4.590,32 €	0,00 €
MAYERLING LISSETH	GÓMEZ BERMÚDEZ	GESTIÓN DE BAR RESTAURANTE EL CASINO EN *****	365,66 €	260,61 €	260,61 €	0,00 €
BEATRIZ	BONA FERNÁNDEZ	ATELIER DE BEATRIZ (PELUQUERIA)	16.436,46 €	10.000,00 €	5.888,00 €	4.112,00 €
BELEN	BARRACHINA VILLAGRASA	ASESORIA FISCAL Y CONTABLE	9.394,35 €	1.273,40 €	155,99 €	1.117,41 €
RAQUEL	AZAGRA MAGALLÓN	RAZA TATTOO	18.516,44 €	10.000,00 €	2.520,00 €	7.480,00 €
MAITE	PONCE HERNÁNDEZ	CLUB SOCIAL *****	1.234,93 €	912,34 €	912,34 €	0,00 €
ISABEL	CASAO MARTINEZ	CENTRO DE OCIO Y CELEBRACIONES	63.033,87 €	10.000,00 €	683,00 €	9.317,00 €
NORMA	TOMÁS RONCAL	MALEDICTA PSICOLOGA	3.463,17 €	1.658,87 €	1.658,87 €	0,00 €
ROSA ANA	MORENO MURILLO	DINSTINGUE-T (PUBLICIDAD Y MARKETING DIGITAL)	2.113,87 €	1.546,62 €	1.546,62 €	0,00 €
ANA	RAMOS MONGE	BMIND CENTRO MULTIDISCIPLINAR	4.126,00 €	1.703,18 €	522,74 €	1.180,44 €
YULIANA SARAHÍ	AMADOR ALEJANDRO	AKASHA YOGA STUDIO	9.511,84 €	6.384,80 €	3.581,87 €	2.802,93 €
SARA	CALOMARDE JUAN	AUTOEMPLEO FEMENINO SARA CALOMARDE	16.255,99 €	10.000,00 €	1.764,00 €	8.236,00 €
RAQUEL	SÁNCHEZ PÉREZ	SÁNGATA ARTESANÍA	9.646,63 €	1.674,59 €	120,91 €	1.553,68 €
M.ª CARMEN	BARRERA GAVÍN	CENTRO SOCIAL, RESTAURANTE MULTISERVICIOS DE *****	3.522,54 €	2.505,15 €	2.036,19 €	468,96 €
VASILKA VASILEVA	DIMITROVA	VASIL FRUTAS	14.504,43 €	10.000,00 €	7.860,00 €	2.140,00 €
MARÍA PILAR	ROYO SANZ	PILAR ROYO. DISTRIBUCIÓN, GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS	7.006,24 €	1.003,18 €	1.003,18 €	0,00 €
DAVINIA	PÉREZ ASENSIO	DAVINIA'S FLOWERS	13.797,46 €	6.338,88 €	3.183,39 €	3.155,49 €
NOELIA	GARCÍA MORENO ENFEDAQUE	COMERCIO MENOR DE CHARCUTERÍA Y CARNICERÍA	19.453,99 €	8.684,45 €	1.609,23 €	7.075,22 €
NOELIA	ROC SUÑER	ALIEONIMC_SHOP	13.026,63 €	7.192,36 €	6.198,38 €	993,98 €
DAVINIA	LÓPEZ MORA	LÓPEZ MORA INGENIERÍA	7.268,71 €	5.229,41 €	2.650,22 €	2.579,18 €
PAULA	BAILE BETRIAN	IMPLANTACIÓN PELUQUERIA CANINA EN *****	29.052,78 €	2.312,71 €	1.304,47 €	1.008,24 €
ESTELA	RODRÍGUEZ AISA	ESPACIO DE BIENESTAR. ALJEZ	6.337,61 €	4.460,78 €	4.460,78 €	0,00 €
			302.412,76 €	125.859,05 €	63.300,67 €	62.558,40 €